

HOJA DE VIDA



I. GENERALIDADES:

- GRADO ACADÉMICO : Magister en Educación
- APELLIDOS : Ayasta Llenque
- NOMBRES : Geraldine Fiorella
- N° DE DNI : 41237534
- N° DE CARNET COLEGIATURA : 0441237534
- N° DE RUC : 10412375349
- FECHA DE NACIMIENTO : 20 - 02 - 1982
- LUGAR DE NACIMIENTO : Monsefú
- DISTRITO DE NACIMIENTO : Monsefú
- PROVINCIA DE NACIMIENTO : Chiclayo
- DEPARTAMENTO DE NAC. : Lambayeque
- CELULAR : 952501820
- CORREO ELECTRONICO : fiogeral@hotmail.com
- CENTRO LABORAL : IESPP JOSE SANTOS CHOCANO

II. ESTUDIOS:

- SUPERIOR : (2000 - 2004)
Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo” - Licenciada en Educación –
Especialidad Idiomas Extranjeros.
- SUPERIOR: (2013 - 2015)
Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo” - Maestría con Mención en
“Docencia y Gestión Universitaria”

III. GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS:

- Maestría con Mención en “Docencia y Gestión Universitaria”
- Licenciado en Educación: Idiomas Extranjeros

IV. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA

- **Docente Nombrada** en la especialidad de Inglés en el IESPP “José Santos Chocano” (2025)
- **Secretaria Académica** en el IESPP “José Santos Chocano” (2026)
- **Secretaria Académica** en el IESPP “José Santos Chocano” (2025)
- Docente Contratada en la especialidad de Inglés en el IESPP “José Santos Chocano” (2023)
- Docente Contratada en la especialidad de Inglés en el IESPP “José Santos Chocano” (2022)
- Docente Contratada en la especialidad de Inglés en el IESPP “José Santos Chocano” (2019)
- Docente Contratada en la especialidad de Inglés en el IESPP “José Santos Chocano” (2018)
- Docente Contratada en la especialidad de Inglés en el IESPP “José Santos Chocano” (2017)

V. EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL:

- DIPLOMADO en “**Metodología de la Investigación en Docencia de la Educación Superior**” Con una duración de **1200 horas**, Chosica, 30 de Diciembre 2025.
- Constancia en **Programa de Actualización Profesional en Gestión de las Instituciones de Formación Inicial Docente**, Con una duración 150 horas-2025. DIFOID
- DIPLOMADO en “**Metodología de Enseñanza del Inglés**” Con una duración de **1200 horas**, La Molina, 04 de Octubre 2022.
- Constancia en **Producción de recursos digitales**. Con una duración 140 horas-2024. PERUEDUCA
- Certificado en **Teaching and Learning Speaking – Abilities en Education –** Con una duración 180 horas 2023
- Certificado en **METACOGNITION strategies and activities for English teachers–** Abilities en Education – Con una duración 200 horas 2023
- Constancia en **Planificación y Evaluación de los Aprendizajes**. Con una duración 60 horas-2022. PERUEDUCA
- Constancia en **Entornos Virtuales de Aprendizaje en la Formación Inicial Docente** Con una duración 66 horas-2022. PERUEDUCA
- Constancia en **Entornos de Aprendizaje para la Semipresencialidad en la FID** Con una duración 60 horas-2022. PERUEDUCA

VI. MERITOS

- Reconocer y Felicitar por el proyecto Innovador Innova-CRIE 2023 / DRE AMAZONAS- Diciembre 2023
- Reconocer y Felicitar por la Acreditación Institucional - DRE AMAZONAS – Noviembre 2017

VII. PUBLICACIONES

- AUTOR DEL LIBRO: **ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL BÁSICO – 2021 / CERTIFICADO DE DEPOSITO LEGAL 2020 – 01208**



Mg. Geraldine Fiorella Ayasta Llenque

Magister en Educación –

Docencia y Gestión Universitaria



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación con fecha 13 de Octubre del 2009 ha aprobado el Título Profesional de: **Licenciado en Educación Especialidad Idiomas Extranjeros**


a don (a) **Geraldine Fierrela Ayasta Llenque**

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 13 de Noviembre del 2009.


Ing. Rafael Antonio Guerrero Delgado
RECTOR


Ing. Francisco O'Brien Rodríguez, M. S.
DECANO


D. Marcela Chumacero
SECRETARIO DE LA FACULTAD

REGISTRADO A FOLIOS 126
DEL LIBRO N° 22

REGISTRADO A FOLIOS 49
DEL LIBRO N° 54



*Sección de Expediente de Graduación
Asociado de Extranjeros
Chilayo
20 de Febrero del 2009
Sección de Extranjeros
31 de Marzo del 2010*

Cerúfica que el presente diploma de: Licenciada en Educación, Especialidad Idiomas Extranjeros
Es auténtico y corresponde a Don (ña): Geraldine Fierrela Ayasta Llenque
Aparece registrado en el libro de: Estudios
N° 22 a fojas 126 Bajo el N° 80822 de la Secretaría General
Conferido por Resolución N° 194-2009-R-GYT
Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.
 Lambayeque, <u>13</u> de <u>Noviembre</u> del <u>2009</u>
 Ing. Rafael Antonio Guerrero Delgado SECRETARIO GENERAL

Signature

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1024541

A01024541



A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, con fecha 14 de Enero del año 2019, ha aprobado el grado académico de:

*Maestra en Ciencias de la Educación
con mención en Docencia y Gestión Universitaria*

a don(a)

GERALDINE FIORELLA AYASTA LLENQUE

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 20 de Febrero del año 2019.



RECTOR

DR. JORGE AUHELIO OLIVA NUÑEZ



SECRETARIO GENERAL
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA



INTERESADO

Registrado a fojas 111 del libro N° 28

Registrado a fojas 39 del libro N° 28

La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Con código OS1. Certifica que el presente diploma de:

Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria

Es auténtico y corresponde a don (na):

GERALDINE FIORELLA AYASTA LLENQUE

Identificado (a) con DNI N°: 41237534

Aparece registrado en el libro de : **Grados Académicos de Maestría** Abreviatura GYT : (M)

N°: 28 a fojas N°: 111 bajo el Registro N°: 5227 M de la Secretaría General

Modalidad de Obtención: 28-2019-CU Fecha de Resolución: 20/02/2019

Tipo de Emisión del Diploma: **SUSTENTACIÓN DE TESIS** Modalidad de Estudios: P

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son

igualmente auténticos.



20 de Febrero de 2019

DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



CONVENIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA

UNIDAD DE POSGRADO

Resolución N° 1855-2024-R-UNE Resolución N° 2447-2025-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

GERALDINE FIORELLA AYASTA LLENQUE

Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

METODOLÓGIA DE LA INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Realizado del 02 de Enero 2025 al 26 de Diciembre 2025 de 1200 horas y 24 créditos

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente

Chosica , 30 de Diciembre 2025



RICARDO PALMA CICAT



Dr. Kumpi José Mora Santiago
Director de la Unidad de Posgrado
FPyCF



Hugo Andrés Guispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Reg. N° 2025346

Folio N° 19

Libro N° 2025-01-UP-CICAT-UNE



CONVENIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional
ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

GERALDINE FIORELLA AYASTA LLENQUE

Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

METODOLÓGIA DE ENSEÑANZA DEL INGLES

Realizado del 01 de Octubre 2021 al 30 de Septiembre 2022 de 1200 horas y 24 créditos

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente

La Molina, 04 de Octubre 2022



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU



Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director EPG



Hugo Andrés Guispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Reg. N° 20221918

Folio N° 123

Libro N° 2022-02-EPG-CICAT



PERÚ
Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:
AYASTA LLENQUE GERALDINE FIORELLA

Por haber aprobado el:

**PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LAS
INSTITUCIONES DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**



Desarrollado desde el 15 de octubre hasta el 26 de diciembre del 2025 , con un total de 150 horas.

Lima, 11 de febrero del 2026.


PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO
Director
Dirección de Formación Inicial Docente



PERU
EDUCA



PERÚ
Ministerio
de Educación

N.º CV02801000769

CONSTANCIA

otorgada a


GERALDINE FIORELLA AYASTA LLENQUE

por haber aprobado el curso virtual

PRODUCCIÓN DE RECURSOS DIGITALES

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca del 13 de junio al 8 de agosto de 2024 con una duración de 140 horas.




Carlos Christian Acuña Flores
Director
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA

otorgada a

GERALDINE FIORELLA AYASTA LLENQUE

por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 3 de octubre al 18 de diciembre de 2022 con una duración de 60 horas.



Pedro Gonzalo Acosta Portocarrero

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ministerio
de Educación

N.º CV3852723

CONSTANCIA

otorgada a

GERALDINE FIORELLA AYASTA LLENQUE

por haber aprobado el curso virtual

ENTORNOS DE APRENDIZAJE PARA LA SEMPRESENCIALIDAD EN LA FID

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 31 de octubre al 11 de diciembre de 2022, con una duración de 60 horas.



Pedro Gonzalo Acosta Portocarrero

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA

Se otorga a

GERALDINE FIORELLA AYASTA LLENQUE

Por haber aprobado el curso virtual

ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 27 de mayo al 10 de julio de 2022, con una duración de 66 horas.



Pedro Gonzalo Acosta Portocarrero
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Abilities & Education
Beyond people's expectations

CERTIFICATE OF COMPLETION

This is to certify that

GERALDINE FIORELLA AYASTA LLENQUE

has successfully completed the course:

“Teaching and Learning Speaking”

receiving a total of 180 hours of training on strategies and techniques for developing Speaking skills effectively from February to March 2023



Juan Jorge Valenzuela Valdez
Academic Director Abilities & Education





Resolución Directoral Regional N° 0630 -2025

CHACHAPOYAS,

07 FEB. 2025

Visto, La Ley 32086 y la RVM 141-2024-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AYASTA LLENQUE GERALDINE FIORELLA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41237534
SEXO : FEMENINO
FECHA NACIMIENTO : 20/02/1982

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/JUGEL : DRE AMAZONAS
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE SANTOS CHOCANO
NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
CODIGO DE PLAZA : 115061E524N1
FORMACION PROFESIONAL : INICIAL
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE : REUB. PLZ. RDSRS.N50357-00-CTAR-AMAZONAS-EDIU

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a GERALDINE FIORELLA, AYASTA LLENQUE para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y Comuníquese.



DR. PASTOR TIZQUIERDO SUAREZ
Director de la Dirección Regional de Educación Amazonas
Dirección Regional de Educación Amazonas

Dirección Regional de Educación Amazonas
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 2541 -2023

CHACHAPOYAS, 23 MAR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 02370959-23, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	: AYASTA LLENQUE, GERALDINE FIORELLA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 41237534
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/02/1982
CODIGO MODULAR	: 1041237534
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	: LICENCIADA EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	: IDIOMAS EXTRANJEROS

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	: Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	: JOSE SANTOS CHOCANO
CODIGO DE LA PLAZA	: 115061E524N1
CARGO	: DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	: REUB. PLZ. RDSRS.Nº0357-00-CTAR-AMAZONAS-EDIU

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 02378315-2023	N° DE FOLIOS	: 39
REFERENCIA	: INFORME N°0085-2023-GRAMAZONAS/DREA-DGP, CONTRATO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023		
GRUPO REMUNERATIVO	: Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas		

ARTICULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



MAG. JOSE LUIS ARISTA TEJADA
Director de la Dirección Regional de Educación Amazonas
Dirección Regional de Educación Amazonas



Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 4000
2022-Gobierno Regional Amazonas/DREA

Chachapoyas, 14 JUN 2022

Visto, el Informe Nº 00148-2022-GRAMAZONAS/DREA-DGP-Reg.02101593-2022 y demás documentos que se acompaña, con un total de trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley Nº 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 30512, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial Nº 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumple con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, con el informe anotado en el visto, de fecha 31 de mayo del año en curso, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Amazonas, está emitiendo opinión técnica sobre del proceso de encargaturas de función, ejecutadas en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, cuya acción administrativa es procedente formalizar, con la expedición de la correspondiente Resolución;

Estando a lo informado por DGP, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa-Equipo de Personal; y

De conformidad con la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo



6.2. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD :Superior Pedagógico
INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
FUNCIONES :COORDINADOR DE ÁREA DE PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN.
JORNADA LABORAL :40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA :Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022

7.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES :ARISTA ROMERO, Yarly
DOC. DE IDENTIDAD :DNI Nº 42823390
FECHA DE NACIMIENTO :25/01/1985
SEXO :FEMENINO
CARGO :DOCENTE CONTRATADA
CODIGO DE PLAZA : 117171E53407
INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
JORNADA LABORAL :40 horas pedagógicas

7.2. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD :Superior Pedagógico
INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
FUNCIONES :JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA.
JORNADA LABORAL :40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA :Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022

8.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES :AYASTA LLENQUE, Geraldine Fiorella
DOC. DE IDENTIDAD :DNI Nº 41237534
FECHA DE NACIMIENTO :20/02/1982
SEXO :FEMENINO
CARGO :DOCENTE CONTRATADA
CODIGO DE PLAZA : 115061E524N1
INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
JORNADA LABORAL :40 horas pedagógicas

8.2. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD :Superior Pedagógico
INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
FUNCIONES :JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD.
JORNADA LABORAL :40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA :Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022

9.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES :CULQUI VELASQUEZ, José Tulio
DOC. DE IDENTIDAD :DNI Nº 33436087
FECHA DE NACIMIENTO :15/11/1970
SEXO :MASCULINO
CARGO :DOCENTE CONTRATADO
CODIGO DE PLAZA : 115061E524N5
INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
JORNADA LABORAL :40 horas pedagógicas





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-2-

Nº 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y su modificatoria Decreto Supremo Nº 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial Nº 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES al personal que

a continuación se indica:

- 1.1. **DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**
 APELLIDOS Y NOMBRES : **QUENAYA NEGRETE, Patricia Yvonne**
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI Nº 16786778
 FECHA DE NACIMIENTO : 01/07/1977
 SEXO : FEMENINO
 CARGO : DOCENTE CONTRATADA
 CODIGO DE PLAZA : 115061E524N7
 INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
- 1.2. **DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:**
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógico
 INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
 FUNCIONES : COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
 VIGENCIA : Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022
- 2.1. **DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**
 APELLIDOS Y NOMBRES : **BRIONES SANTAMARIA, Roxana Yobani**
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI Nº 42281735
 FECHA DE NACIMIENTO : 01/01/1984
 SEXO : FEMENINO
 CARGO : DOCENTE CONTRATADA
 CODIGO DE PLAZA : 115061E514N5
 INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
- 2.2. **DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:**
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógico
 INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
 FUNCIONES : COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
 VIGENCIA : Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022
- 3.1. **DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**
 APELLIDOS Y NOMBRES : **MENDOZA TELLO, Oscar Johnny**
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI Nº 16683281
 FECHA DE NACIMIENTO : 29/08/1969
 SEXO : MASCULINO
 CARGO : DOCENTE CONTRATADO
 CODIGO DE PLAZA : 115061E524N0
 INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-5-

- 9.2. **DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:**
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógico
 INSTITUTO SUPERIOR : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande.
 FUNCIONES : COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
 VIGENCIA : Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Lic. EVER PUERTA SALAZAR
 Director Regional de Educación (e)
 Dirección Regional de Educación Amazonas



REGISTRAR
 SIFR0031
 JOYCHUGA
 DIAESP A. Jefe Pcia (e)
 Tercera Tza. Adm. 3
 Tercera Tza. Eje 3
 04/31/2022



Lo que Transcribo y firmo para su conocimiento y demás fines

Abg. ROSA GUEVARA CHUQUI
 Dirección de Atención al Ciudadano,
 Gestión Documental y Comunicaciones



Resolución Directoral Regional N° 3232 -2019

CHACHAPOYAS **22 ABR. 2019**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°202-19, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	: AYASTA LLENQUE, GERALDINE FIORELLA
Doc. de Identidad	: D.N.I. N° 41237534
Sexo	: FEMENINO
Fecha de nacimiento	: 20/02/1982
Código modular	: 1041237534
Régimen pensionario	: D.L. N° 19990
Formación académica	: LICENCIADA EN EDUCACION N° 007610-P-DRE-CH
Programa de estudios	: IDIOMAS EXTRANJEROS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

Nivel	: Superior Pedagógica
Institución educativa	: IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE
Código de plaza	: 115061E514N0
Cargo	: DOCENTE CONTRATADO
Motivo de la vacante	: REUB. PLZ. RDSRS.Nº0357-00-CTAR-AMAZONAS-EDU

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° de expediente	: 202-19	N° de folios	: 15
Referencia	: OFC. N° 294-19-DREA-DGP, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO		
Vigencia del contrato	: Desde el 18/03/2019 hasta el 31/12/2019		
Nivel/grupo remunerativo	: Equivalente a la categoría 1 de IES		
Jornada laboral	: 40 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

Lic. ELMER VALLEJOS VALVERDE
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento

Lic. FLOR DE MARÍA LUQUÍN DE IZQUIERDO
Esp. Administrativo II
OD Región Amazonas

Dirección Regional de Educación Amazonas
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 2651 -2018

CHACHAPOYAS, **22 MAR. 2018**



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° S/N-2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	AYASTA LLENQUE, GERALDINE FIORELLA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 41237534
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	20/02/1982
CODIGO MODULAR	1041237534
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA	LICENCIADA EN EDUCACION N° 007610-P-DRE-CH
ESPECIALIDAD	IDIOMAS EXTRANJEROS



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	"JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE
CÓDIGO DE PLAZA	115061E514N0
CARGO	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	REUB. PLZ. RDSRS.Nº0357-00-CTAR-AMAZONAS-EDU



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	SIN-2018	N° DE FOLIOS	18
REFERENCIA	OFICIO N° 112-2018-G.R.AMAZONAS/DRE-DGP, CONTRATO Y ACTA DE		
ADJUDICACIÓN.			
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO:	Equivalente a la categoría 1 de IES		
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Pedagógicas		



ARTICULO 2°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

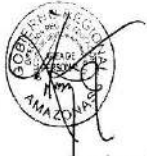
Mag. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas

Lo que comunico a usted para su conocimiento
Edgar Moises Julca Chuquista
Edu. Administrativo II
OD Región Amazonas



Dirección Regional de Educación Amazonas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 2546 -2017

CHACHAPOYAS, 07 ABR. 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE, y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : AYASTA LLENQUE, GERALDINE FIORELLA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41237534
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 20/02/1982
CODIGO MODULAR : 1041237534
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN EDUCACION N° 007610-P-DRE-CH
ESPECIALIDAD : IDIOMAS EXTRANJEROS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE
CÓDIGO DE PLAZA : 115061E514N0
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : REUB. PLZ. RDSRS.Nº0357-00-CTAR-AMAZONAS-EDU

1.3. DATOS DEL CONTRATO:



N° DE EXPEDIENTE : 06962-2017 N° DE FOLIOS : 21
REFERENCIA : OFICIO N° 143-2017-G.R.AMAZONAS/DREA-DGP, CUADRO DE HORAS,
CONTRATO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2017 hasta el 31/12/2017
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTÍCULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

Mag. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe y copia para su conocimiento y demás fines.
Lic. FLOR DE MARIA ILQUIN DE IZQUIERDO
Esp. Administrativo II
OD Region Amazonas



Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú



Firmado digitalmente por
ROBLES MAQUINO Maritza Roxana FAU 2013
cn#1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/07/21 08:13:37-0500

"DECRETO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

bnp

Digital

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2020-01208

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

RAZÓN SOCIAL : H&M SERPROSAC S.A.C.
RUC : 20600993098
DIRECCIÓN : MZ. A, LTE. 23 LOS ÁNGELES.
 : LIMA/LIMA/ATE
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : EDITORIAL/EDITOR

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : LIBRO O FOLLETO
TÍTULO DE LA OBRA : Estrategias didácticas para la enseñanza del idioma inglés, nivel básico
N° DE EDICIÓN : 1a ed.
LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN : LIMA / LIMA / ATE - MAYO 2021
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : LIMA / LIMA / LIMA - MAYO 2021

Lima, 21 de Julio de 2021

MARITZA ROXANA ROBLES MAQUINO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS COLECCIONES

AVISO IMPORTANTE

El presente Certificado acredita únicamente la entrega del material bibliográfico y/o especial de parte del depositante a la Biblioteca Nacional del Perú en cumplimiento de la Ley N° 26905; En ningún caso acredita la originalidad y/o autenticidad de los contenidos y fuentes de las publicaciones recibidas.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

Nro. Partida Registral	01282-2021
Asiento	1
Fecha de Presentación	2021-08-20
Fecha de Inscripción	2021-09-13
Nro. de Expediente	1562-2021

DIRECCION DE DERECHOS DE AUTOR CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRAS LITERARIAS

DATOS DE LA OBRA

Título : ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL BÁSICO
PUBLICADA
Tipo : ORIGINARIA
Paginas : 63

AUTOR O AUTORES DE LA OBRA

Apellidos y Nombres:	BRIONES SANTAMARIA, ROXANA	Doc. de Identidad:	42281735
Domicilio:	YOBANI AMAZONAS/BAGUA/BAGUA CHICO - JR. AYACUCHO 538	País de Nacimiento:	PERU
Apellidos y Nombres:	AYASTA LLENQUE, GERALDINE	Doc. de Identidad:	41237534
Domicilio:	FIORELLA LAMBAYEQUE/CHICLAYO/MONSEFU - CALLE SAN MARTIN 548	País de Nacimiento:	PERU
Apellidos y Nombres:	ARISTA ROMERO, YARLY	Doc. de Identidad:	42823390
Domicilio:	AMAZONAS/UTCUBAMBA/EL MILAGRO - JR. LAMBAYEQUE 00C.1	País de Nacimiento:	PERU

DATOS DEL TITULAR O TITULARES

Apellidos y Nombres:	BRIONES SANTAMARIA, ROXANA	Doc. de Identidad:	42281735
Domicilio:	YOBANI AMAZONAS/BAGUA/BAGUA CHICO - JR. AYACUCHO 538	País de Nacimiento:	PERU
Apellidos y Nombres:	AYASTA LLENQUE, GERALDINE	Doc. de Identidad:	41237534
Domicilio:	FIORELLA LAMBAYEQUE/CHICLAYO/MONSEFU - CALLE SAN MARTIN 548	País de Nacimiento:	PERU
Apellidos y Nombres:	ARISTA ROMERO, YARLY	Doc. de Identidad:	42823390
Domicilio:	AMAZONAS/UTCUBAMBA/EL MILAGRO - JR. LAMBAYEQUE 00C.1	País de Nacimiento:	PERU

OBSERVACIONES GENERALES

LA PROTECCIÓN POR DERECHO DE AUTOR SE EJERCERÁ SOBRE LAS PARTES ORIGINALES DE LA

El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículos 8° y 9° del Decreto Legislativo Nro. 822.)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Indecopi, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador>

Id Documento: y3r5592nd9

Pág. 1 de 2



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 6293 –2023
– Gobierno Regional Amazonas/DREA.

Chachapoyas, 04 DIC 2023

Visto el informe N° 00294-2023 -GRAMAZONAS/DREA-DGP, de fecha 04 de diciembre del 2023 y demás documentos sobre la ejecución y evaluación de participantes del Concurso y Encuentro Regional Amazonas Innova 2023, adjuntos en un total de siete (07) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 12, inciso d, de Ley de RM - N° 29944, estable que la investigación e innovación corresponde a los profesores; mientras que Ley OGR N°27867-art.47, literal q; establece que es función de GORE fomentar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación educativa.

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N°170-2019-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", se entiende a la innovación educativa como el resultado de un proceso intencionado y pertinente que realizan los actores educativos, partiendo del ejercicio reflexivo sobre su práctica. Incorpora metodologías, estrategias o procedimientos pedagógicos o de gestiones originales y efectivos, con impacto en los aprendizajes de los estudiantes, sustentado en evidencia cualitativa o cuantitativa y sobre la base del CNEB.

Qué, según el Plan Regional ATMENTAI 2023, aprobada mediante la RDRS N° 3672-2023-GRA-DREA, la promoción y apropiación de la innovación es una política que se prioriza desde la realización de diversas actividades que involucra a las UGEL, los docentes y directivos de la región.

Que, en virtud de lo antes dicho, la Dirección Regional de Educación Amazonas, mediante la RDRS N° 3734-2023-GRA-DREA y Directiva N°0004-2023-GRA-DREA establece las Bases para el Concurso y Encuentro Regional Amazonas Innova-CRIE 2023, con el objetivo de: Impulsar la incubación, diseño, implementación y consolidación de proyectos de innovación en más y nuevas escuelas de la región a través del Concurso y Encuentro Regional Amazonas Innova 2023, para asegurar la formación integral y logro esperado de aprendizajes en los estudiantes en IIEE de EB, EBA, EBE, CETPRO y Superior pedagógico no universitaria, cuyos proyectos de innovación que resulten ganadores en el presente Concurso Regional, serán reconocidos en Ceremonia especial a fin de motivar y contribuir al normal proceso de implementación en las IIEE promotoras.

Que, dicha estrategia regional -CRIE 2023, se desarrolló en dos etapas y categorías: Proyectos en implementación y Proyectos promisorios, entre el 25 de agosto al 15 de noviembre del presente año, lográndose una participación de 21 proyectos de innovación en total: 11 en la categoría en implementación y 10 promisorios, de las siguiente UGEL: 6 en Imaza, 6 en Bagua, 2 en Utcubamba, 2 en Luya, 4 en Chachapoyas y 1 en Rdo. de Mendoza. En cuyas IGED se realizó, con dichas IIEE innovadoras, el Encuentro Provincial Amazonas Innova 2023 en la segunda quincena de octubre, pasando como finalistas a la etapa regional, 21 escuelas innovadoras. A nivel de DRE, se realizó el Encuentro Regional Amazonas Innova de forma virtual, el 16 y 17 de noviembre a fin de inspirar a otras escuelas a través de la difusión de sus ideas innovadoras de la región.



Que, estando a lo dispuesto por el Director Regional y actuado por la comisión evaluadora presidida por el Director de Gestión Pedagógica, en conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación Modificado por la Ley 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Aprobado por Decreto Supremo N° 001 – 2015 – MINEDU, el Reglamento de Ley de Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED.

Y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones MOF de la Dirección Regional de Educación Amazonas, aprobado con Decreto Regional N°001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero del 2021 y Segunda Actualización aprobado mediante Decreto Regional N°06-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR a los docentes responsables y equipos innovadores de las IIEE de EBR por ser ganadores del Concurso y Encuentro Regional Amazonas Innova-CRIE 2023, según categoría que se detalla a continuación:

Categoría: Proyectos promisorios

UGEL	IIEE-LUGAR	NIVEL EDUCATIVO	TÍTULO DE PROYECTO	EQUIPO DOCENTE RESPONSABLE	MÉRITO
Bagua	Nuestra Señora de Guadalupe Fe y Alegría 31	Primaria	Creando juntos y fomentando la lectura con Inteligencia Artificial	María Magdalena Ramírez Peche Marco Antonio Puicón Bellodas Lilii Olano Llaguenta Orfelinda Requejo Diaz Luz Del Carmen Medina Vásquez	1°
Utcubamba	IIESPP José Santos Chocano-Bagua Grande	Superior Pedagógico	Redacción académica 2.0" para fortalecer la competencia de redacción científica en estudiantes de Formación inicial docente del IESPP José Santos Chocano	Levi Ronald Castro Fernández Francisco Martín Fernández Uceda Geraldine Ayasta Llenque Paulino Humberto Jave Chicote Leny Sánchez Linares José Dávila Coronel	2°
Luya	18134-Lonya Chico	Primaria	Somos escritores por placer	Antolina Briceño Tuesta Gladys Rocio Tuesta Reyna María Soledad Carrasco Vallejos	3°





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 5399 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DREA

Chachapoyas, 03 NOV. 2017

Visto, el **INFORME N° 048-2017-G.R. AMAZONAS/DREA-DGP** del 03 de febrero de 2017, que consta de DIEZ (10) folios,

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Regional de Educación Amazonas es un órgano especializado de Gobierno regional responsable del servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, Tiene relación técnico normativo con el Ministerio de Educación y por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia, la cultura y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, estimular a los agentes educativos que sobresalen en actividades para el logro de los objetivos nacionales, regionales y locales a favor de los estudiantes; de conformidad con la normatividad vigente.

Que, según el Reglamento de la Ley del SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa): Capítulo IV, Art. 14, La **acreditación** es el reconocimiento formal y público, de la calidad demostrada por una institución o programa educativo, otorgado por el Estado a través del órgano operador correspondiente.

Que, el Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano", de la ciudad de Bagua Grande, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 042-2016-SINEACE/CDAH-P, del 19 de mayo de 2016, es otorgada la acreditación institucional, en formación docente, con una vigencia de dos años.

Que, la acreditación es fruto de mucho esfuerzo y participación de manera permanente y consciente de los actores educativos de una institución. Las acciones sobresalientes, que realizaron estos actores educativos, a favor de la educación en institutos en mención debe ser reconocida resolutiveamente, tal como lo determina la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 en el artículo 41° literal p), indica que los profesores tienen derecho a: "Reconocimiento por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa"; y, en el artículo 42°, literal b) de la misma ley establece que: "el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema". Así mismo la normatividad afín establece que los trabajadores administrativos por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



extraordinaria, relacionados directamente con las funciones de los trabajadores o con las actividades institucionales que se puedan desarrollar, debe ser merecedor a reconocimiento o felicitación escrita, siempre que tal desempeño se enmarque en beneficio de la institución.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica, de la DRE Amazonas, que se reconozca y felicite resolutiveamente a los docentes y administrativos del IESPP "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande por la sobresaliente labor en beneficio de la institución y de la educación de los estudiantes lo que permitió la acreditación institucional en formación docente del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano".

De conformidad con la ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 123-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR 09.11.05;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al personal directivo, docente y administrativo del IESPP "José Santos Chocano" de la localidad de Bagua Grande de la UGEL Utcubamba, por las acciones realizadas en beneficio de la institución educativa y de los estudiantes de Formación Inicial Docente, obteniendo como resultado la acreditación. Las personas que se reconocen y felicita son las aquellas que a continuación se indica:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DE TRABAJADOR
01	JAVE CHICLOTE, Paulino Humberto	DIRECTOR GENERAL
02	FERNÁNDEZ UCEDA, Francisco Martín	DOCENTE
03	FERNÁNDEZ QUILICHE, Luis Adolfo	DOCENTE
04	PISCOYA BAJONERO, Víctor Edilberto	DOCENTE
05	DÍAZ AREVALO, Dency Anadeli	DOCENTE
06	AYASTA LLENQUE, Geraldine Fiorella	DOCENTE
07.	RODRÍGUEZ HORNA, Estanislao	DOCENTE
08	JIMÉNEZ CÓRDOVA, Isabel	DOCENTE
09	DÍAZ TERRONES, María Doris	DOCENTE
10	BRIONES SANTAMARÍA, Roxana Yobani	DOCENTE
11	GARCÍA GUTIÉRREZ, Milton César	DOCENTE
12	CASTRO FERNÁNDEZ, Levi Ronald	DOCENTE
13	MARRUFO SALAZAR, Yoan Jhoel	DOCENTE





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



14	CHÁVEZ CARMONA, Felipe	DOCENTE
15	CALLIRGOS MELÉNDEZ, Luz María	DOCENTE
16	MARTÍNEZ DELGADO, José Isabel	DOCENTE
17	BURGA ESCALANTE, Carmen Rosa	DOCENTE
18	TORRES ALTAMIRANO, Miriam Rosario	DOCENTE
19	RODRÍGUEZ MALQUI, Tiffany Lisse	DOCENTE
20	DÍAZ VÁSQUEZ, Eduardo	PERSONAL ADMINISTRATIVO
21	MONDRAGÓN HUATANGARI, Noly Esther	PERSONAL ADMINISTRATIVO
22	ZELADA SÁNCHEZ, Carlos Enrique	PERSONAL ADMINISTRATIVO
23	ALCÁNTARA CHÁVEZ, Ever Reu	PERSONAL ADMINISTRATIVO
24	LINARES CORONEL, Lilla	PERSONAL ADMINISTRATIVO
25	GARCÍA CONTRERAS, Mercedes Enrique	PERSONAL ADMINISTRATIVO
26	ROSILLO CASTILLO, Segundo Pedro	PERSONAL ADMINISTRATIVO



ARTICULO SEGUNDO: REGÍSTRESE como Mérito en la Ficha Escalonaria de los trabajadores del sector educación mencionados en la presente Resolución Directoral Regional Sectorial.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial a los órganos internos de la Dirección Regional de Educación de Amazonas e Interesados.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

Prof. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
AMAZONAS

EMUCH/DREA
EPS/DGP
MASM/EES



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento
y demás fines:

[Signature]
D.C. FLORENCIA MARIA ILLQUIN DE IZQUIERDO
Esp. Administrativo II
OD Región Amazonas